

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4727
LA CISTERNA

19 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Honeyman Rojas Oriel, RUT N° 13.292.931-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 4-187 "Restaurant Diurno" y 4-193 " Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta de Fecha 28 de Julio de 2011.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : MORALES VALENZUELA ROSA
RUT : 2.877.616-0
GIRO : RESTAURANT DIURNO Y CABARES, BARES, PUBS Y TABERNAS
ROL : 4-187 Y 4-193
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 0457
ARRENDATARIO : HONEYMAN ROJAS ORIEL
R.U.T : 13.292.931-9
PLAZO CONTRATO
DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 28 DE JULIO 2011 Y SERA INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SANTIAGO REBOLLEDÓ PIZARRO
ALCALDE